

Descripción

Crédito simple para capital de trabajo y necesidades de liquidez. Exclusivo para acreditados de Línea Crédito Inbursa Comercial que cuenten con al menos 10 años de operación continua ante el SAT.

Los trámites LCIC + LCIC 100 son ingresados en una solicitud con su correspondiente tabla de amortización.

Comisiones del crédito

Comisión por apertura 1.5% (más IVA) del monto otorgado posterior al depósito del crédito.
Comisión por pago tardío, Cuota de Penalidad: \$400 MN más IVA, por cada mes en el que continúe el incumplimiento, durante todo el tiempo en que dure la mora.

Características

- Monto del crédito: Hasta por el 100% adicional del monto autorizado en Línea Crédito Inbursa Comercial.
- Monto mínimo del crédito: \$50,000 M.N.
- Monto máximo del crédito por cliente: \$650,000 M.N. trámites LCIC + LCIC 100 monto máximo \$1,300,000 M.N.
- Tasa de interés fija anual persona moral: 30%
- Tasa de interés fija anual persona física: 34.8%
- CAT: Costo Anual Total sin IVA para fines informativos y de comparación exclusivamente, junio 2023:: 36.3%
- Plazo (pagos mensuales fijos): 48 meses.
- Pago mensual por cada \$1,000 M.N. de Crédito (persona moral): \$36.25 M.N.
- Pago mensual por cada \$1,000 M.N. de Crédito (persona física): \$39.14 M.N.
- Disposición y forma de pago: se otorga y domicilia a la cuenta de cualquier banco a nombre del acreditado.
- Apertura del crédito: Comisión por apertura 1.5% (más IVA) del monto otorgado posterior al depósito del crédito.
- Prepago del crédito: Sin penalización.
- Comisión por pago tardío cuota de penalidad: \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 MN) más IVA, por cada mes en el que continúe el incumplimiento, durante todo el tiempo en que dure la mora.
- Estado de Cuenta Mensual.

Beneficios

- Crédito hasta por el 100% adicional del monto autorizado en Línea Crédito Inbursa Comercial.
- Monto máximo de \$650,000 M.N. por cliente.
- Plazo de 48 meses.
- Producto diseñado para acreditados de Línea Crédito Inbursa Comercial.
- Sin aval, sin garantías, sin comisión por prepago.

LÍNEA CRÉDITO INBURSA COMERCIAL 100

- Se deposita y se domicilia a cuenta de cualquier Institución Bancaria a nombre del Acreditado.

Requisitos de contratación

- Años de operación comprobados mínimo: 10 años.
- Edad de contratación (persona física): 30 a 60 años.
- Requisitos especiales por producto: Calificar para Línea Crédito.
- Inbursa Comercial (Aplica sobre el monto precalificado de Línea Crédito Inbursa Comercial).
- Contar con buen historial crediticio.
- Capital contable positivo en declaraciones anuales.
- Solicitud de Crédito.